



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00609522--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento Hidráulica, solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con la **Téc. María Mercedes PESSINI, DNI 33.838.393**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con la **Téc. María Mercedes PESSINI, DNI 33.838.393**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01/10/2021 y hasta el día 30/11/2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, aprobado según Resolución 1638/2021.-

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, al Área Contable de la Secretaria de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

NB/Mbl